

FECHA: 04/10/2022

EXPEDIENTE Nº: 913/2009

ID TÍTULO: 2501180

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA **DOCENCIA**

Se solicitó en el informe provisional que era necesario indicar la dedicación



docente del profesorado, no solo las horas destinadas a la coordinación de las asignaturas. En la respuesta al informe se indica que son unas 3500h, pero el cómputo parece no corresponderse con los totales de las tablas por área de conocimiento y por profesor. Se recomienda revisar dichas horas aportadas teniendo en cuenta los posibles desdobles prácticos de las optativas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El grado ha pasado recientemente el proceso de solicitud del sello europeo de calidad internacional en ingeniería EUR-ACE. Tras la evaluación, la Comisión de Acreditación concedió el sello al GIT con prescripciones. En concreto se solicitaba: (1) Aumentar los contenidos en las asignaturas referidos a los métodos de proyecto, incluyendo sus implicaciones sociales, de salud y seguridad e incrementar las actividades formativas que impliquen el diseño de proyectos complejos en su totalidad a partir de requisitos determinados, tanto prácticas en laboratorio como teóricas. (2) Aumentar las asignaturas obligatorias en las que se incluyen contenidos relacionados con la buena práctica y la seguridad de la ingeniería de



telecomunicación, aplicación de normas, recomendaciones y otros aspectos relacionados. (3) Aumentar las actividades formativas en las que se desarrollen competencias en gestión de proyectos más allá de las metodologías de gestión técnica de proyectos software. Todo esto, para permitir adquirir completamente, entre otros, los resulados de aprendizaje EUR-ACE: sub-resultado 3.1 (capacidad para proyectar, diseñar y desarrollar productos complejos, procesos y sistemas de su especialidad, que cumplan con los requisitos establecidos, incluyendo tener conciencia de los aspectos sociales, de salud y seguridad, ambientales, económicos e industriales; así como seleccionar y aplicar métodos de proyecto apropiados.), sub-resultado 4.2 (capacidad para consultar y aplicar códigos de buena práctica y de seguridad de su especialidad) y sub-resultado 5.6 (ideas generales sobre cuestiones económicas, de organización y de gestión -como gestión de proyectos, gestión del riesgo y del cambio- en el contexto industrial y de empresa. Para dar respuesta a las prescripciones se ha elaborado un Plan de Mejora, estudiado y validado por ANECA, para realizar un cambio de plan de estudios para implantar una nueva asignatura obligatoria, "Proyectos en Ingeniería de Telecomunicación" de 3 ECTS, que cubra los aspectos solicitados en las prescripciones y que no elimine ninguna asignatura de las que contribuye a alcanzar los subresultados de aprendizaje ENAEE.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se cambian los créditos obligatorios y de Prácticas Externas objeto de esta modificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:



Se incluye el ámbito de conocimiento 4.1 - Sistemas de información previo Descripción del cambio: Se incluye nuevo perfil de ingreso y se corrige enlace de la página web en los sistemas de información previa a la matriculación por no ser correcta. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Descripción del cambio: Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.3 - Apoyo a estudiantes Descripción del cambio: Se actualiza la información sobre apoyo a estudiantes y enlaces. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Descripción del cambio: Se actualiza la normativa de reconocimiento académico de créditos así como el Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. 5.1 - Descripción del plan de estudios Descripción del cambio:



(1) Se propone la creación de una nueva asignatura de 3 ECTS de nombre: "Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación". (2) Modificación de la asignatura anual "Prácticas Externas" para que pase de 18 a 15 ECTS. Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas. Se incluye el marco de integridad institucional y el plan de formación para incentivar la cultura Por alegación se incluyen las descripciones de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se detallan los mecanismos de coordinación vertical y horizontal y se actualiza la información referente a las ayudas a la movilidad

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Por alegación se indica únicamente el nombre de las actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas en la MD7. Por alegación se indica únicamente el nombre de las metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas en el SE8. Por alegación se indica únicamente el nombre de los sistemas de evaluación.



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se da de alta la asignatura Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación y en la asignatura de Prácticas externas se disminuyen los créditos de 18 a 15. Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas. Por alegación se revisan todas las actividades formativas del plan de estudios

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado de la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se añade los principios generales de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y se incluyen las empresas para realizar las practicas externas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos



Descripción del cambio:	
Se incluye la tasa de rendimiento.	
8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados	
Descripción del cambio:	
Se hace referencia al RD 822/2021	
9 - Sistema de garantía de calidad	
Descripción del cambio:	
Se actualiza el enlace del Sistema de Garantía de Calidad	
10.1 - Cronograma de implantación	
Descripción del cambio:	
Se actualiza el cronograma de implantación.	
10.2 - Procedimiento de adaptación	
Descripción del cambio:	
Por alegación se modifica el procedimiento de adaptación	
11.1 - Responsable del título	
Descripción del cambio:	
Se actualiza el responsable del título.	



11.2 - Representante legal
Descripción del cambio:
Se actualiza el representante legal.
11.3 - Solicitante
Descripción del cambio:
Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 04/10/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad